

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 013 Civil del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:27/07/2021

ESTADO No. 119

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310301320190008200	Ejecutivo Singular	LILIANA CHAYA CABAL	LUIS ALBERTO CHAYA CABAL	Auto obedécese y cúmplase OBS. -- Sin Observaciones.	26/07/2021		1
76001310301320190033200	Ordinario	GRUPO GARCIA ARCE UNIDOS SAS	JORGE E. GARCIA ARCE	Auto aprueba liquidación OBS. -- Sin Observaciones.	26/07/2021		1
76001310301320210001800	Ordinario	MARGARITA BEDOYA	BLANCO Y NEGRO MASIVO S A	Auto admite demanda OBS. LLAMADO EN GARANTIA A ALLIANZ	26/07/2021		ALLIANZ
76001310301320210001800	Ordinario	MARGARITA BEDOYA	BLANCO Y NEGRO MASIVO S A	Agreguese a autos OBS. CONTESTACION DEMANDA Y OTROS	26/07/2021		1
76001310301320210015300	Ejecutivo Singular	CLINICA FARALLONES S.A.	SOS.	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	26/07/2021		Principal
76001310301320210015300	Ejecutivo Singular	CLINICA FARALLONES S.A.	SOS.	Auto decreta medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	26/07/2021		MEDIDAS
76001310301320210025800	Ejecutivo Singular	Centro Comercial San Andresito del Oriente Propiedad Horizontal	CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO DEL ORIENTE SAS	Auto rechaza demanda OBS. NO SUBSANO EN DEBIDA FORMA	26/07/2021		1
76001310301320210027200	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. ANTES AHORRAMAS CORPORACI	WILLIAM ENRIQUE LEON HOYOS	Auto de Trámite OBS. DIRIME CONFLICTO COMPETENCIA	26/07/2021		1
76001310301320210027300	Verbal	WILLIAM CARDENIO ORTIZ AVILA	CAPITALES LIMITADA.	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	26/07/2021		1

Numero de registros:9

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 27/07/2021 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY

Secretario

Firmado Por:

**MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92405657101579a99c406865eec46c1e39286fd341fd1f1580593639322ba93f**

Documento generado en 26/07/2021 04:55:42 p. m.